

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Lunes 12 de febrero de 2018



ÍNDICE

Siglas	2
Apertura del Director (S) Dibam y VE (S) del CMN Sr. Javier Díaz González.....	4
Aprobación de acta.....	4
Comisión de Patrimonio Natural	5
Comisión de Patrimonio Histórico	6
Comisión de Patrimonio Arqueológico	11
Generales	12

Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
EETT	: Especificaciones Técnicas
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MNBA	: Museo Nacional de Bellas Artes
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SN	: Santuario de la Naturaleza
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Lunes 12 de febrero de 2018**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión extraordinaria, en la sede del CMN ubicada en Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, en primera citación, a las 15.16 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Javier Díaz González, Director (S) de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo (S) del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior y Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Raúl Letelier, consejero representante del CDE; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; y el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Felipe León, Daniela Aravena, Mariano González, Carolina Bravo, Yantil Cataldo, Nelson Gaete, Juan Carlos García, Patricia Grandy, Rubén Candía, Carolina Lira, Daniela Quezada y Natalia Severino.

La Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación, hace entrega a los consejeros de una tabla resumen periodo 2014 – 2018, con los datos de todos los decretos tramitados en el ministerio (actualizado al 09-02-2018).

En el marco del análisis de la solicitud de autorización de un "Nuevo Monumento a ex presidente Don Pedro Aguirre Cerda", comuna de Santiago, Región Metropolitana, se hizo entrega a los consejeros de la carta del 01.02.2018, del Sr. Luis Riveros, Gran Maestro de la Gran Logia de Chile (Ingreso CMN N° 915 del 05.02.2018).

Apertura del Director (S) Dibam y VE (S) del CMN Sr. Javier Díaz González

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión extraordinaria.

Se presentan las excusas del Sr. Ángel Cabezas, quien se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

Aprobación de acta

2. Se someten a aprobación las siguientes actas de sesiones CMN:

- Acta de la sesión extraordinaria del 21.12.2017.
No hay observaciones, se aprueba.
- Acta de la sesión ordinaria del 27.12.2017.
No hay observaciones, se aprueba.

Si bien los acuerdos del CMN son de ejecución inmediata, se considera conveniente que someter a aprobación las siguientes secciones de acta del 24-01-2018 al solicitar la dictación del decreto Mineduc:

- Caso "solicitud de ampliación de la ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
No hay observaciones, se aprueba.
- Caso "solicitud de declaración como ZT del Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana".
Se recibieron las observaciones de la consejera María Loreto Torres, las cuales responden a un mejor ordenamiento del texto.
Se aprueba, con la incorporación de las correcciones realizadas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

3. Propuesta de modificación del Decreto N° 106 del 06-04-2009 y ampliación de límites del SN El Humedal de la desembocadura del río Lluta.

Los humedales se encuentran dentro de los ecosistemas más productivos de la tierra: retienen el agua, recargando los acuíferos subterráneos; ayudan a controlar la erosión del suelo y las inundaciones; juegan un papel fundamental en los ciclos de la materia y en la calidad de las aguas, al transformar y retener los sedimentos, nutrientes y contaminantes; mantienen una diversidad biológica importante y son en muchos casos hábitats críticos para especies migratorias amenazadas o en peligro de extinción. En general son de los ecosistemas más amenazados del mundo, ya sea por problemas en su administración, la expansión urbana y/o usos agrícolas.

El humedal del Río Lluta presenta un especial interés de protección para el Estado, ya que incluye distintos tipos de hábitats como terreno de playa, lagunas dulces y totorales, boca de río, matorrales y gramadales. Se protege por las especies de avifauna que habitan en el sector, cuya distribución es en extremo acotada por la aridez de toda la macrozona norte. Habitan alrededor de 130 especies de aves, y dentro de este grupo se ha registrado también que el 40% de ellas son aves que migran desde el hemisferio norte por toda la costa del pacífico (regulares y accidentales) y que pasan por nuestro país, aquí descansan, se alimentan y anidan; además, también es hábitat de especies de aves endémicas de Arica y de la zona tropical árida. Algunas de las aves que se puede avistar en el SN son: Garza azul adulto, Pato Colorado, Tagua Andina, entre otras.

Asimismo, el humedal es un ecosistema muy peculiar dentro del paisaje de la ciudad de Arica, ya que también alberga especies de flora muy variada y dependiente del agua de las lagunas y afloramientos de agua subterránea del sector. Esta vegetación se compone de 20 especies nativas, y es el sustento alimenticio y sitio de reproducción de aves, insectos y otros invertebrados muy importantes para mantener el equilibrio ecológico del área protegida.

Este SN en particular se ve amenazado por: la exposición ante vehículos, pues ingresan directamente al SN, aplastando los nidos y obligando a las aves a circular por todo el sector; la construcción de una carretera en medio del SN; el ingreso de perros que capturan las aves e ingresan al sector de laguna del SN; el ingreso de peatones de forma directa; la presencia de agentes contaminantes en el sector; la escasez de señaléticas ya que actualmente sólo existen dos letreros que advierten se trata de un área de protección, pero el SN posee declaradas solo 30,64 hectáreas.

La ST CMN ha desarrollado diversas gestiones entorno al SN, tales como: participar de una mesa de trabajo en conjunto con el MMA para abordar diversos temas para la gestión efectiva del SN; elaborar una propuesta de ampliación del SN, que abarca el sector de matorral, y hacia el norte y el sur de la zona de concesión marítima; y el compromiso del CMN y el MMA de iniciar el Plan de Manejo (Carta MMAXV N°1/2018 del Sr. Christopher Schulbe Donoso, Seremi del Medio Ambiente (S), Región de Arica y Parinacota / Ingreso CMN N° 1053 del 09-02-2018).

Se propone realizar una propuesta de modificación del artículo único del decreto N°106 del 2009, en su segundo párrafo donde indica la superficie del SN es de 30,64 a 297,17 hectáreas, incorporando un nuevo cuadro de coordenadas para el polígono de protección.

Los consejeros consultan y comentan acerca de las atribuciones del CMN y el MMA respecto de los SN; de dónde nace la iniciativa; la propiedad de los terrenos involucrados y la inclusión de terrenos marítimos, así como del patrimonio arqueológico registrado mediante estudios; la importancia de proteger el humedal y generar una zona de amortiguación; las implicancias de los cultivos agrícolas y los químicos utilizados, así como la posibilidad de dialogar con el Ministerio de Agricultura para buscar alternativas que favorezcan a los habitantes de la zona de manera compatible con la conservación del área; la gran relevancia de este humedal para la ornitología mundial; el que Arica quiera fomentar y potenciar el turismo; sobre la presencia en la mesa de trabajo de parte de la gobernación, y si se han considerado los instrumentos de planificación comunal e intercomunal; la actual administración del SN; entre otros.

Se señala que la propuesta nace como iniciativa de la mesa de trabajo y cuenta con el visto bueno de la SEREMI del MMA de Arica y Parinacota; se informa que la gobernación no participa en la mesa; se aclara que parte de los terrenos son de particulares, y que la consulta pública a los propietarios la realizará el MMA; que la administración el SN es municipal; y se compromete la revisión de antecedentes bibliográficos y visita en terreno por parte de la ST CMN sobre el componente arqueológico del sector.

Se acuerda por mayoría de votos, acoger la propuesta presentada respecto de la modificación del Decreto N°106 del 2009, solicitando al MMA la ampliación de la superficie del SN a 297,17 hectáreas, e incorporar un nuevo cuadro de coordenadas y planimetría asociada. Se registran ocho votos a favor y una abstención.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO

En la reunión de la Comisión realizada el 18.01.2018, participaron los Consejeros Emma De Ramón y Francisco Cuadrado, y los profesionales de la ST CMN Pablo Seguel, Yantil Cataldo, Carolina Bravo y Mariano González. También asistió la Sra. Luisa Flora Voioma, historiadora del arte, especialista en estatuaria pública.

4. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos, mediante Memo N° 44 del 25.01.2018 y documentación adjunta, solicita autorización para el préstamo temporal de 14 objetos pertenecientes a las colecciones del Museo Regional de Rancagua, del Museo Mapuche de Cañete y del Museo de Historia Natural de Concepción, para ser exhibidos en el Palacio de Cultura Banamex/Palacio de Iturbide de Ciudad de México D.F., México (Ingreso CMN N° 649 del 25.01.2018).

Posteriormente, y en el marco de la misma exposición el Sr. Carlos Aldunate del Solar, Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, mediante carta del 06.02.2018 y documentación asociada, solicita la autorización para el préstamo temporal de 9 piezas arqueológicas de la colección del Museo Chileno de Arte Precolombino (Ingreso CMN N° 943 del 06.02.2018).

En el marco del proyecto expositivo y editorial, de carácter internacional, que busca dar a conocer el origen, historia, vida cotidiana, indumentaria y el arte asociado a la existencia de jinetes en las diversas regiones de América, la Directora General de la organización Fomento Cultural Banamex A. C., Sra. Cándida Fernández de Calderón, ha solicitado en calidad de préstamo temporal 9 objetos pertenecientes a la colección del Museo Regional de Rancagua, 3 objetos pertenecientes a la colección del Museo Mapuche de Cañete, 2 objetos pertenecientes a la colección del Museo de Historia Natural de Concepción y 9 piezas arqueológicas pertenecientes a la colección del Museo Chileno de Arte Precolombino, con el objetivo de formar parte de la exposición "América: Tierra de Jinetes. Del Charro al Gaucho, a efectuarse en el Palacio de Cultura Banamex/Palacio de Iturbide, entre los meses de abril y septiembre de 2018.

I. Los nueve (9) objetos pertenecientes al Museo Regional de Rancagua corresponden a:

- | | |
|---|---|
| <p>i. Título: <i>Espuela (XIX)</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 18 x 8 cm.
 Material: Plata labrada.
 N° de registro Surdoc: 10-247.
 N° de Inventario: 224.</p> | <p>ii. Título: <i>Espuela (XIX)</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 17,5 x 9,5 cm.
 Material: Hierro.
 N° de registro Surdoc: 10-893.
 N° de Inventario: 943.</p> |
| <p>iii. Título: <i>Estribo (XIX)</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 17 x 15 x 20 cm.
 Material: Madera tallada, llanta de hierro decorada con ataujía.
 N° de registro Surdoc: 10-1091.
 N° de Inventario: 924.</p> | <p>iv. Título: <i>Estribo (XIX)</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 18 x 16 x 22 cm.
 Material: Madera tallada, llanta de hierro decorada con ataujía.
 N° de registro Surdoc: 10-875.
 N° de Inventario: 923.</p> |
| <p>v. Título: <i>Estribo (XIX)</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 18 x 16 x 21 cm.
 Material: Madera tallada, llanta de hierro y arción de cuero.
 N° de registro Surdoc: 10-832.
 N° de Inventario: 880.</p> | <p>vi. Título: <i>Espuela (XIX)</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 13,5 x 9,5 cm.
 Material: Metal.
 N° de registro Surdoc: 10-1062.
 N° de Inventario: 1115.</p> |
| <p>vii. Título: <i>Espuela (XIX)</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 21 x 10 cm.
 Material: Acero con decoración de ataujía.
 N° de registro Surdoc: 10-872.
 N° de Inventario: 875.</p> | <p>viii. Título: <i>Montura (XX)</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 57 x 42 x 65 cm.
 Material: Cuero curtido y labrado.
 N° de registro Surdoc: 10-834.
 N° de Inventario: 882.</p> |

- ix. Título: *Montura (XX)*
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 34 x 46 x 42, 5 cm.
 Material: Cuero curtido.
 N° de registro Surdoc: 10-1011.
 N° de Inventario: 1064.

II. Los tres (3) objetos pertenecientes al Museo Mapuche de Cañete corresponden a:

- | | |
|--|--|
| <p>i. Título: <i>Sikij/Espuela</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 13 x 8 x 0,3 cm.
 Material: Plata de acabado brillante.
 N° de registro Surdoc: 14-231.
 N° de Inventario: 4-202-70.</p> | <p>ii. Título: <i>Domo Purranwe/Estribo de mujer</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 15 x 11,2 x 4,8 cm.
 Material: Metal, de color marrón de acabado opaco y liso.
 N° de registro Surdoc: 14-721.
 N° de Inventario: 20-2-73.</p> |
| <p>iii. Título: <i>Sijik/Espuela</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 32,3 x 10,3 x 7,85 cm.
 Material: Plata de acabado brillante.
 N° de registro Surdoc: 14-883.
 N° de Inventario: 42-28-89.</p> | |

III. Los dos (2) objetos pertenecientes al Museo de Historia Natural de Concepción corresponden a:

- | | |
|--|--|
| <p>i. Título: <i>Chañuntuku</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 110 x 72,5 cm.
 Material: Lana de oveja.
 N° de registro Surdoc: 5-4262.
 N° de Inventario: 3.0664.</p> | <p>ii. Título: <i>Chañuntuku</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 73 x 61 cm.
 Material: Lana de oveja.
 N° de registro Surdoc: 5-4263.
 N° de Inventario: 3.0665.</p> |
|--|--|

IV. Los nueve (9) objetos pertenecientes al Museo Chileno de Arte Precolombino corresponden a:

- | | |
|--|--|
| <p>i. Título: Pellón. <i>Duwenmawell Cuñuntuku.</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 120 x 113 cm.
 Material: Lana.
 N° de registro Surdoc:
 N° de Inventario: 1696.</p> | <p>ii. Título: <i>Sudadero. "Matra".</i>
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 120 x 50 cm.
 Material: Lana.
 N° de registro Surdoc:
 N° de Inventario: 1629.</p> |
|--|--|

- | | |
|---|--|
| <p>iii. Título: <i>Par de estribos de plata</i>.
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 82 x 10,2 cm
 Material: Plata y cuero.
 N° de registro Surdoc:
 N° de Inventario: MAS-3419.</p> | <p>iv. Título: <i>Talero. "Waska"</i>.
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 29 x 36 cm.
 Material: Plata y cuero.
 N° de registro Surdoc:
 N° de Inventario: MAS-3400.</p> |
| <p>v. Título: <i>Cabezal. "Capezatu"</i>.
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 132 x 52 cm.
 Material: Plata y cuero.
 N° de registro Surdoc:
 N° de Inventario: 1336.</p> | <p>vi. Título: <i>Freno con Pontezuelo "Utranku"</i>.
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 34,5 x 13 cm.
 Material: Plata y hierro.
 N° de registro Surdoc:
 N° de Inventario: 1322.</p> |
| <p>vii. Título: <i>Par de Rieandas "Huintrun"</i>.
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 105 x 25 cm.
 Material: Plata y cuero.
 N° de registro Surdoc:
 N° de Inventario: 1335.</p> | <p>viii. Título: <i>Espuela "Ispula"</i>.
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 16,8 x 9,6 cm.
 Material: Plata.
 N° de registro Surdoc:
 N° de Inventario: 1331-B.</p> |
| <p>ix. Título: <i>Espuela "Ispula"</i>.
 Autor: Desconocido.
 Dimensiones: 18,3 x 10 cm.
 Material: Plata.
 N° de registro Surdoc:
 N° de Inventario: 1331-A.</p> | |

Entre los antecedentes remitidos están incluidos: las fichas de cada objeto, las cartas del receptor, la identificación del comisario responsable, la identificación de la empresa de embalaje y transporte, la información sobre el espacio, la póliza y el certificado del seguro con el detalle de cada objeto asegurado de forma individual.

Se está a la espera de los antecedentes asociados a la solicitud del Museo Chileno de Arte Precolombino, quienes indicaron que los remitirán a la brevedad.

Los consejeros comentan acerca de la contratación de la póliza y la necesidad de que se autorice la salida para que se individualicen los bienes y establezca la prima; la cobertura del seguro; el retorno de los bienes para el mes de septiembre y su posterior exposición en el Palacio de la Moneda; entre otros.

Se acuerda por unanimidad autorizar el préstamo de 14 objetos pertenecientes a las colecciones de los tres museos dependientes de la Dibam indicados, y 9 objetos pertenecientes a la colección del Museo Chileno de Arte Precolombino, para ser exhibidos entre los meses de abril y septiembre de 2018 en el Palacio de Iturbide, sede de la organización Fomento Cultural Banamex, A. C., Ciudad de México, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto que permita la extracción del territorio nacional de los objetos antes mencionados.

5. El Sr. Luis Riveros, Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, por cartas del 09.03.2017 y 08.01.2018, solicita autorización para un "Nuevo Monumento a ex presidente Don Pedro Aguirre Cerda", comuna de Santiago, Región Metropolitana, y remite la documentación solicitada con el Ord. CMN N° 5809 del 29.11.2017, ingresando EETT, planimetría y fotos (Ingresos CMN N° 1590 del 09.03.2017 y N° 220 del 10.01.2018). Posteriormente, por carta del 01.02.2018, manifiesta su parecer respecto del proceso de análisis y revisión de su solicitud en el CMN, y los últimos requerimientos por parte de este organismo (Ingreso CMN N° 915 del 05.02.2018).

Finalmente, el Sr. Patricio Cueto, de la Gran Logia de Chile, a través de correo electrónico del 09.02.2018, complementa la información adjuntando nueva planimetría y EETT relativas a la instalación del MP (Ingreso CMN N° 1073 del 09.02.2018).

El MP se instalará en la esquina sur poniente de la Plaza de la Constitución, entre las calles Teatinos y Moneda; y consiste en una escultura figurativa de bronce de 3,2 m. de alto sobre un plinto de hormigón armado de 2,3 m. de altura y revestido con piedra Huasco. Se colocará una placa de bronce de 60 cm. x 60 cm., con textos en relieve, en cada una de las caras de la peana.

Los consejeros comentan acerca de la realización de una obra figurativa y las competencias del CMN para con los MP; la iniciativa del Estado a través de sus instituciones de despersonalizar la historia y ponerla en la ciudadanía; la participación de los solicitantes en reunión de Comisión; los espacios conmemorativos en la Plaza de la Ciudadanía y la necesidad de normar intervenciones; la normal tramitación que se le dio por parte de la ST CMN a este caso; el que a través de concursos públicos se dé la oportunidad de que los escultores participen, fomentando la escultura y la participación ciudadana; la formalidad y homogeneidad del espacio propuesto para la ubicación del MP; el acuerdo adoptado anteriormente respecto de no autorizar más MP en la zona; entre otros.

La ST CMN señala que se deben realizar los lineamientos de intervención para la ZT, pudiéndose abordar en esta instancia el tema de la saturación del espacio público y cómo se debe trabajar. El consejero Fidel Angulo propone reactivar el acuerdo de no autorizar la instalación de más MP hasta contar con los lineamientos de intervención.

Se acuerda por mayoría de votos autorizar la instalación del MP a Pedro Aguirre Cerda en la Plaza de la Constitución, con la sugerencia de quitar el guante de la mano izquierda a la escultura. Se registran cuatro votos a favor y cinco abstenciones.

Se acuerda por unanimidad no autorizar más esculturas hasta que se cuente con los lineamientos de intervención para la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

6. Informativo sobre los daños sufridos por el MP "Unidos en la Gloria y en la Muerte", obra de Rebeca Matte, comuna de Santiago, Región Metropolitana, el día 03.02.2018 y presumiblemente causados durante los trabajos de desmontaje de diferentes infraestructuras de la Fórmula E.

El día 04.02.2018, se realizaron trabajos preventivos para el resguardo de la obra; como por ejemplo, y tras la recomendación de los especialistas, se retiró el pie de la escultura que se

encontraba casi totalmente desprendido del conjunto. Finalmente, el día 05.02.2018, se realizó una reunión y visita a terreno con el CNCR, CMN y la PDI.

El MP "Unidos en la Gloria y en la Muerte" es una réplica de otra escultura, emplazada en Río de Janeiro, y fue encargada tras el fallecimiento de la artista por su marido, el Sr. Pedro Felipe Íñiguez, a la Fundición Vignali de Florencia, Italia. En 1930 fue donada al MNBA y ubicada en el frontis del edificio. Posteriormente, la obra fue trasladada al Museo de la Aviación de la Dirección de Aeronáutica, mientras se realizaban los trabajos de remodelación en el frontis del MNBA, entre 1970 y 1980, siendo regresada en este último año.

Como consecuencia de estos hechos, con el Ord. Dibam N° 111 del 07.02.2018 se informó de los mismos al CDE, al que adicionalmente se le solicitó analizar posibles acciones judiciales.

Los consejeros comentan sobre la responsabilidad ante los daños al MP y las acciones judiciales asociadas; la posible vinculación del daño con la realización del evento en la ZT; entre otros.

La ST CMN señala que solicitó al área Jurídica analizar el hacerse parte de una denuncia por daño a MN; además, el área de Arquitectura y Patrimonio Urbano elaborará un informe sobre el estado del parque luego de la competencia.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

7. Se informa sobre la visita a terreno realizada el día 8 de febrero por parte del arqueólogo Sr. Nelson Gaete, ST CMN, al sitio arqueológico Los Caciques, ubicado en el área de los proyectos habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda del Serviu para los Comités de Allegados Los Caciques, Rayén-Antu y Aillacara, en la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía. El caso fue presentado en la sesión ordinaria del 10-01-2018 (véase el punto 69 del acta).

La visita tuvo por objeto reevaluar el estado de conservación del sitio, observándose en terreno que: la parte inferior del "sitio" corresponde a relleno actual -granitos descompuestos o "maicillos"- dispuestos sobre zona de "mallin"; gran parte del material cultural observado viene arrastrado por acción de las aguas lluvias desde cotas superiores; se constata que el sitio fue escarpado con maquinaria pesada lo que ha modificado la dispersión y distribución de los materiales culturales; de acuerdo a los resultados dados por la excavación de una red de pozos de sondeo, se registran dos concentraciones donde el material llega a 60 y 90 cm de profundidad, el resto en general es subsuperficial; y que el sitio registra una baja densidad de material cultural lítico y cerámico (el informe de caracterización no incluyó otros materiales observables en superficie tales como fragmentos de loza, vidrio, metal, ladrillo).

En base lo indicado, la ST CMN propone a los consejeros lo siguiente:

- a) Liberar por etapas el terreno de acuerdo al avance del plan de rescate arqueológico.
- b) Antes de realizar cualquier tipo de intervención, se deberá ejecutar recolección sistemática del material cultural de superficie en aquella parte del sitio que queda comprendida dentro del proyecto habitacional.

- c) Realizar un plan de rescate arqueológico parcial, limitado a las concentraciones mayores de material cultural, dos de las cuales registran "depósito" hasta los 60 y 90 cm de profundidad.
- d) Ejecutar análisis especializado de los materiales culturales registrados y recuperados de la etapa de recolección superficial y excavación de rescate.
- e) Una vez liberado parte o todo el terreno, se deberá llevar a cabo monitoreo arqueológico de carácter permanente con recolección de material cultural durante etapa de construcción de viviendas de comité allegados Los Caciques.

Los consejeros consultan y comentan acerca de la petición del Serviu de reevaluar el rescate arqueológico; los perímetros definidos de los hallazgos y la posibilidad de que se proceda a la construcción de las viviendas en los sectores que se liberen; el grado de deterioro de los materiales producto de los cambios de temperatura y la necesaria evaluación del subsuelo; la posibilidad de generar algún tipo de contención que evite el arrastre de materiales, así como la importancia de rescatar y registrar, ya que pocos sitios de esta naturaleza son domésticos; el uso de geotextil para recuperar la cubierta herbácea; entre otros.

Se señala que no hay un registro anterior del sitio, desconociéndose su extensión y la distribución exacta de los materiales; que la propuesta de liberar los terrenos por etapas permitiría la continuidad parcializada de las construcciones; la existencia de material expuesto producto de que escarparon el sector para la instalación de faenas y la necesidad de cubrirlos ya que se perdió la cubierta herbácea y se avecinan las aguas lluvias.

Se acuerda por mayoría de votos acoger la propuesta de la ST CMN. Se registran ocho votos a favor y una abstención. La ST CMN oficiará al titular del proyecto y trabajará con la constructora para buscar una solución.

GENERALES

- 8. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 14 y 28 de marzo 2018, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.
- 9. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.
No hay comentarios.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 17.15 horas.

Santiago, lunes 12 de febrero de 2018.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y
MUSEOS Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S) DEL
CMN